

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2025
(5 de febrero)

“Por el cual se crea el Laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional – Waterlab”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
TOLIMA,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Es función de los Consejos de Facultad decidir sobre los asuntos académicos de la correspondiente Facultad, que no estén expresamente establecidos como potestativos de otros organismos o funcionarios de la Universidad, Artículo 40, literal 5 del Estatuto General, Acuerdo Consejo Superior No. 033 de 30 de septiembre de 2020.
2. Es función del Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal, reglamentar la creación de los laboratorios de la facultad adscritos a los departamentos de Ingeniería y Ciencias Forestales.
3. El Laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional contribuirá a la generación de conocimiento científico y técnico en el área de la ingeniería del Agua para su gestión sostenible, la resiliencia climática y la mitigación del riesgo de desastres de origen hidrometeorológico y climático con la participación de investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado, por lo tanto, se hace necesario reglamentar su creación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional – Waterlab – para generar conocimiento y comprensión de fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos, implementar monitoreo hidrológico, desarrollar modelaciones y simulaciones de hidrosistemas, y crear software y recursos computacionales para resolver problemas en hidrología, hidráulica y gestión integral del agua. Además, promover procesos de transferencia de conocimientos aplicables a proyectos de infraestructura hidráulica, optimización de sistemas de distribución de agua para diversos usos y gestión de riesgos hidrológicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar su inscripción al Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar que el personal a cargo del laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional – Waterlab – es el siguiente:

- Director del Departamento de Ingeniería quien será el jefe Inmediato del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio, y cumplirá con las siguientes funciones administrativas del laboratorio:
 - Organizar y coordinar las funciones asignadas al Coordinador y al Auxiliar del Laboratorio.
 - Verificar el cumplimiento de las tareas asignadas al Coordinador y al Auxiliar del laboratorio.
 - Realizar la evaluación del desempeño del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio.
 - Supervisar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio.

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2025 (5 de febrero)

“Por el cual se crea el Laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional – Waterlab”

- Coordinar el cumplimiento del horario de trabajo del Coordinador y el Auxiliar del laboratorio y autorizar sus permisos, teniendo en cuenta el reglamento interno de la Universidad.

- Un Coordinador en la parte técnica quien será un profesor de planta con formación y experiencia en el área de Hidrología, Hidráulica o afines, con un alto grado de conocimiento en las áreas relacionadas con el monitoreo hidrológico, la modelación del flujo de agua en canales, ríos, tuberías, embalses, y cuencas hidrográficas, diseño de infraestructuras hidráulicas, desarrollo de modelos para la administración y distribución eficiente del agua en sistemas naturales y artificiales, y modelación de procesos de transporte de contaminantes en el agua. Se designará por Acuerdo del Consejo de Facultad mediante recomendación de la dirección del Departamento de Ingeniería por un periodo de dos (2) años, el cual podrá ser renovado, dicho coordinador cumplirá con las siguientes funciones:
 - Dirigir al Auxiliar del laboratorio para el buen manejo y uso técnico del mismo.
 - Planificar las actividades de mantenimiento de los equipos e implementos del laboratorio.
 - Coordinar las normas y procedimientos de seguridad e higiene industrial.
 - Verificar la optimización de los recursos de los equipos, elementos, insumos, implementos y materiales utilizados en el laboratorio.
 - Supervisar la actualización del inventario de equipos, elementos, insumos, implementos y materiales del laboratorio.
 - Verificar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio realizadas por el Auxiliar de laboratorio.
 - Autorizar el préstamo de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio previo conocimiento del director del Departamento de Ingeniería.
 - Presentar informes solicitados por el jefe inmediato inherentes al cargo.
 - Tener a su cargo algunos equipos y elementos del laboratorio.

- Un Auxiliar de Laboratorio quien será un técnico con conocimientos en el área de Hidrología, Hidráulica o afines, y será vinculado mediante concurso público a solicitud del Consejo de Facultad por recomendación del Departamento de Ingeniería, dicho Auxiliar cumplirá en general con las siguientes funciones:
 - Colaborar en la parte administrativa del laboratorio con el director del Departamento de Ingeniería.
 - Apoyar en la parte técnica al Coordinador del laboratorio.
 - Asistir en la parte académica, investigativa y de extensión a los profesores y estudiantes que hacen uso del laboratorio.
 - Tendrá a su cargo equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio.
 - Realizar la limpieza y mantenimiento de los equipos, implementos, insumos, elementos y materiales del laboratorio.
 - Realizar las solicitudes para la compra de equipos, implementos, insumos, elementos y materiales para el laboratorio, previa verificación del Coordinador Técnico del Laboratorio, bajo la supervisión del director del Departamento.

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2025
(5 de febrero)

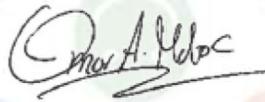
“Por el cual se crea el Laboratorio de Hidrología e Hidráulica Computacional – Waterlab”

- Responder con las directrices asignadas por el director del Departamento y el Coordinador Técnico del laboratorio inherentes a su cargo.
- Cumplir con las funciones asignadas inherentes a su cargo, especificadas en el manual de funciones de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

El Presidente,



OMAR A. MELO CRUZ
Decano

La Secretaria,



CONSUELO ARCE GONZALEZ
Secretaria Académica

FIF/ Postgrados/ Miguel Ignacio Barrios Peña

Una nueva historia
**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**